



CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y EMPLEO

Secretaría Técnica

560.- ORDEN N.º 567 DE FECHA 6 DE MAYO DE 2016, RELATIVA A CONVOCATORIA DEL RÉGIMEN DE AYUDAS PARA LA ADECUACIÓN, MEJORA, Y AMPLIACIÓN Y/O MODERNIZACIÓN DE LOS LOCALES COMERCIALES Y DE SERVICIOS EN MELILLA. AÑO 2016.

ANUNCIO

La Excma. Sra. Consejera de Economía y Empleo, por ORDEN de 6 de mayo de 2016 inscrita en el Registro del libro oficial de resoluciones no colegiadas de esta Consejería con el n.º 2016000567 ha dispuesto lo siguiente:

“CONVOCATORIA DEL RÉGIMEN DE AYUDAS PARA EL ADECUACIÓN, MEJORA, AMPLIACIÓN Y/O MODERNIZACIÓN DE LOS LOCALES COMERCIALES Y DE SERVICIOS EN MELILLA. AÑO 2016”

El Acuerdo de Consejo de Gobierno en el punto sexto de la sesión ejecutiva extraordinaria de fecha 27 de enero de 2014 aprobó las Bases Reguladoras del régimen de ayudas para el adecuación, mejora, ampliación y/o modernización de los locales comerciales y de servicios en Melilla (BOME n.º 5100 de 31/01/2014), pretenden establecer un marco normativo estable sin perjuicio de la necesaria aprobación anual de las correspondientes convocatorias de subvenciones.

Debido a la demanda existente por parte de los empresarios de la incorporación de las nuevas tecnologías, así como la renovación, modernización y mejora de las inversiones ya existentes, se trata ahora de desarrollar los aspectos basados en el Acuerdo que permitirán llevar a cabo la convocatoria de ayudas e iniciar y concretar su procedimiento de concesión.

Por todo lo anterior, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 28/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y artículo 8 del Reglamento por el que se regula el Régimen General de subvenciones concedidas por la Ciudad Autónoma de Melilla y gestionadas su sociedad instrumental Proyecto Melilla, S.A. (BOME n.º 4.399 de 15/05/07), el Excma. Sr.a Consejera de Economía y Empleo ha resuelto efectuar la convocatoria pública para el año 2016 destinadas a financiar la adecuación, mejora, ampliación o modernización de microempresas ubicadas en la Ciudad Autónoma de Melilla.

Primero: Objeto y finalidad.

Se convoca para el año 2016 la concesión de subvenciones de conformidad con lo establecido en el artículo 23 de la Ley 28/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y artículo 7 Reglamento por el que se regula el Régimen General de subvenciones concedidas por la Ciudad Autónoma de Melilla y gestionadas su sociedad